

Resolución Directoral

Nº 082-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 11 NOV. 2013

VISTO: El Informe Nº 021-2013 GOB. REG HVCA-GRDS/GGR-LCP-OA-OL-CP, de fecha 30 de octubre del 2013, de la Responsable de Patrimonio, Informe Nº 0180-2013/GOB REG HVCA/CRLCP/OA/OL, de fecha 31 de octubre del 2013, del Jefe de Logística e Informe Nº 142-2013GOB.REG.HVCA/LCP/OA, de fecha 04 de noviembre del 2013, de la Dirección de Administración y proveído Nº 1205 del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido los siguientes documentos: El Informe Nº 021-2013-GOB.REG.HVCA-GRDS/GGR-LCP-OA-OL-CP, de fecha 30 de octubre del 2013, de la Responsable de Patrimonio, Informe Nº 0180-2013/GOB REG HVCA/CRLCP/OA/OL, de fecha 31 de octubre del 2013, del Jefe de Logística e Informe Nº 142-2013GOB.REG.HVCA.LCP.OA, de fecha 04 de noviembre del 2013, de la Dirección de Administración y proveído Nº 1205 del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, en la cual solicitan la Conformación del Comité de Inventario - 2013 de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, el artículo 121º del Reglamento de la Ley Nº 29151-ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga a sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su representación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, para el proceso y desarrollo del Inventario Físico de los Activos, Bienes No Depreciables y de Existencias de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica es necesario constituir una Comisión de Inventario encargada de realizar la toma de inventario Físico:

De conformidad con la Ley 28693, Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB REG HVCA/CR.

Con visación de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Inclusión Social y participación Ciudadana, Dirección de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - CONFORMAR la Comisión responsable de la Toma de Inventario General de Bienes Patrimoniales y de Existencias en la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica, al 31 de diciembre del 2013, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--|--------------------------|
| - Lic. Adm. José Jaime Koo Ambrosio | Presidente |
| - Lic. Adm. José Condori Soto | Supervisor |
| - Lic. Adm. Michael Aguirre Arana | Verificador |
| - C.P.C. Kelly Condori Meza | Verificador |
| - Lic. Adm. Luz Abigail Izarra Camacho | Secretario - Facilitador |





UNIDAD EJECUTORA
LUCHA CONTRA LA POBREZA

Resolución Directoral

Nº 082-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 11 NOV. 2013

ARTICULO 2º- DISPONER a la Oficina de Administración de implementar los medios y mecanismos necesarios que requiera la citada Comisión, para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 3º- La Comisión de Inventarios presentará un Plan de Trabajo estableciendo plazos y condiciones donde al final la Comisión de Inventarios presentará un Informe Final a la Coordinación General de la Institución

ARTICULO 4º- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes y miembros del Comité de Inventarios de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza

Lic. HECTOR BENOZU HINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

